

## CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

**ENTRE:** De una parte, LA JUNTA DISTRITAL DE HATILLO PALMA, con RNC No.430-01248-3, con la calle de la escuela vieja, local de la antigua escuela, del Distrito Municipal de Hatillo Palma, Municipio de Guayubín, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, debidamente representada por el Director Distrital señor **VICTOR MANUEL ESPINAL PEREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.045-0003351-1, domiciliado y residente en la calle 16 de agosto s/n, del Distrito Municipal de Hatillo Palma, Municipio de Guayubín, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará **LA PRIMERA PARTE**; y de la otra parte, el señor **YODALI VARGAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.045-0024446-4, domiciliado y residente en la calle 14 de Junio No.91 del Distrito Municipal de Hatillo Palma, Municipio de Guayubín, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a quien en lo adelante se denominará **LA SEGUNDA PARTE**;

### PREAMBULO

**POR CUANTO:** Que la **PRIMERA PARTE**, JUNTA DISTRITAL DE HATILLO PALMA, tiene una vacante en el puesto de **RELACIONADOR PUBLICO**, y la segunda parte señor **YODALI VARGAS**, tienes todas las cualidades necesarias para cubrir dicho puesto, ademas de tener toda la disponibilidad laboral disponible por la primera parte;

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** LA PRIMERA PARTE JUNTA DISTRITAL DE HATILLO PALMA, por medio del presente acto contrata los servicios de LA SEGUNDA PARTE señor **YODALI VARGAS**, para que desempeñe las funciones de Relacionador Publico, funciones por la cual devengara un salario de **Siete Mil Pesos Dominicanos (RD\$7,000.00)**, mensuales, preservando los derechos de vacaciones y salario de navidad si le corresponden al momento de culminar dicho contrato. ----

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que este contrato tendrá la duración de un (1) año a partir de la redacción de este contrato, pudiendo ser renovado automáticamente por un periodo similar a lo estipulado más arriba con el mutuo consentimiento de las partes, pudiendo ademas ser revisado y modificado en cualquier momento siempre y cuando las partes de su mutuo consentimiento. -----

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en el Distrito Municipal de Hatillo palma, Municipio de Guayubín, Provincia Montecristi, República Dominicana, a los Un (1) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

  
\_\_\_\_\_  
Víctor Manuel Espinal Pérez

Director Distrital

Representante de la Junta Distrital De Hatillo Palma

  
\_\_\_\_\_  
YODALI VARGAS

Yodali Vargas

Segunda Parte

YO Lic. **HENRY MANUEL GUZMAN ALVAREZ**, abogado notario público de los del número para el Municipio de Guayubín, matriculado en el colegio del notario bajo el No. 7587 (Siete Cinco Ocho Siete), casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 045-0020907-9, con Estudio profesional abierto y permanente en la casa marcada con el número Sesenta y tres (63), de la calle Blas Sánchez, de la comunidad de Doña Antonia, Distrito Municipal de Hatillo Palma, Municipio de Guayubín, Provincia de Montecristi, República Dominicana DOY FE Y CERTIFICO, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia de manera libre, personal y voluntaria por los señores **VICTOR MANUEL ESPINAL PEREZ** y **YODALI VARGAS**, cuyas generales y calidades constan en el presente acto, los cuales me afirman que esas son las mismas firmas que acostumbran utilizar para firmar todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados, por lo que merecen **ENTERA FE Y CREDITO**. En el distrito municipal de Hatillo Palma, Municipio de Guayubín, Provincia de Montecristi, República Dominicana a los Un (1) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**LIC. HENRY MANUEL GUZMAN ALVAREZ**  
NOTARIO PÚBLICO  
Matrícula No. 7587

Matrícula No. 7587